REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente: 11001 3334 003 2020-00-159-00

Accionante: FABIO ROGELIO CÁRDENAS HIGUERA

Accionada: MINISTERIO DEL TRABAJO

ASUNTOS: CONCEDE IMPUGNACIÓN

Se profirió fallo de tutela el 13 de agosto de 2020, mediante el cual amparó los derechos fundamentales de petición y trabajo; la notificación del fallo se realizó el día 13 del mismo mes y año a las partes.

De otra parte, la entidad accionada interpuso impugnación en contra del referido fallo de tutela, el 19 de agosto de la presente anualidad, esto es, dentro del término de ejecutoria, por lo anterior, el Despacho

DISPONE:

Primero: CONCEDER la impugnación interpuesta por la accionada, contra el fallo de tutela proferido el 13 de agosto de 2020, a través de medios digitales, conforme a lo normado en el Decreto Legislativo 806 de 2020.

Segundo: Remítase el Expediente digital constitucional al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, en los términos del art. 32 de Decreto 2591 de 1991 y del Decreto Legislativo 806 de 2020, para que conozca de la impugnación presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ERICSON SUESCUN LEÓN JUEZ

Firmado Por:

ERICSON SUESCUN LEON JUEZ CIRCUITO JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **887d1dc8d638aed503c615657bae2e4b64a62ff468a3e09594a1d1e13cb195bc**Documento generado en 21/08/2020 05:05:27 p.m.